



Sesión: 30
Fecha: 15-05-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 800

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que permita a las municipalidades y el Ministerio de Bienes Nacionales priorizar a las Iglesias de Culto Cristiano en la entrega de terrenos en comodato.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 39
Fecha: 06-06-2023
A Favor: 84
En Contra: 23
Abstención: 27
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Roberto Arroyo Muñoz**
- 2 **Sara Concha Smith**
- 3 **Francesca Muñoz González**
- 4 **Gloria Naveillan Arriagada**



Adherentes:

1



PROYECTO DE LEY RESOLUCIÓN QUE PERMITA A LAS MUNICIPALIDADES Y MINISTERIO DE BIENES NACIONALES A PRIORIZAR A LAS IGLESIAS DE CULTO CRISTIANO EN LA ENTREGA DE TERRENOS EN COMODATO.

Idea matriz: se propone por la vía de proyecto de resolución, entregar una herramienta jurídica a las Municipalidades y Ministerio de Bienes Nacionales, que les permita priorizar en la entrega de terreno en comodato a las iglesias de culto cristiano. Lo anterior dado que estas instituciones sin fines de lucro y de carácter religioso; no solamente generan espacios de convivencia entre los creyentes, sino también, realizan un gran aporte a la comunidad en materias de reinserción social y rehabilitación en el consumo de drogas y/o alcohol.

Antecedentes:

En 1999 se publicó la Ley 19.234, que es conocida como Ley de Culto, y que viene a poner en situación de igualdad en el tratamiento a todas las expresiones religiosas que hay en el país.

En la actualidad, existen más de 2600 iglesias constituidas a nivel nacional y reconocidas por el Ministerio de Justicia. Muchas de ellas, si bien tienen un reconocimiento del estado, tienen una suerte de “fidelidad nómada” al no poder situarse en un espacio determinado a ejercer su libertad de culto.

Nombramos como Iglesia cristiana aquel conjunto de instituciones religiosas afiliadas al cristianismo, es decir, a la religión cristiana, en sus diferentes variantes:

1. La católica (Iglesia católica)
2. La protestante (Iglesia anglicana, evangélica, calvinista, metodista, luterana, entre otras)
3. La ortodoxa (Iglesias cristianas ortodoxas).

Se trata de un término común para la religión entera, con el que normalmente se hace referencia al culto organizado. De modo que, en un sentido estricto, no existe una sola iglesia cristiana, pues a pesar de que existe una única religión cristiana, hay también muchas maneras de comprenderla y practicarla.

El término “iglesia” proviene del latín ecclesia y este a su vez del griego ekklesia, traducible



como “asamblea”: así llamaban en la antigua Grecia a la asamblea de ciudadanos reunidos para el debate político. Por su parte, el término “cristiano” (“perteneciente a Cristo”) proviene del latín christus y este a su vez del griego christós, que significa “ungüento” o “aceite para untar”.

El cristianismo es la mayor religión monoteísta del mundo, con alrededor de 2.400 millones de fieles de distintas etnias y nacionalidades, agrupados en tres principales ramas: la católica, la protestante y la ortodoxa, aunque las dos últimas son un conjunto de iglesias semejantes. Sin embargo, todas las iglesias cristianas comparten su fe en las enseñanzas del profeta Jesús de Nazaret, en quien buena parte del pueblo judío de la Antigüedad creyó reconocer al enviado divino que profetizaban las antiguas escrituras hebreas (lo que hoy equivale al Antiguo Testamento bíblico).¹

Externalidad:

Las iglesias cristianas han realizado una gran labor social a lo largo de la historia. Especialmente en nuestro país, no solo se han enfocado en el acoger a los más desprotegidos y personas en búsqueda del fortalecimiento de su fe, sino también en la intervención de barrios; yendo directamente en la ayuda de personas que sufren adicción al alcohol o drogas y de aquellos que han cometido delitos y buscan una reconducción de sus vidas.

Podemos ver entonces, que la externalidad positiva del culto cristiano no solo está restringido a la fe sino también a políticas sociales que el Estado a descuidado. Reinserción y Rehabilitación.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de ley resolución que solicita a su Excelencia el Presidente de la República; iniciar otorgar la facultad a las municipalidades y Ministerio de Bienes Nacionales, tendiente a priorizar a las iglesias de culto cristiano en la entrega de terrenos en comodato.


ROBERTO ARROYO MUÑOZ
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

